

Vicente Pereira
 vicente.pereira@diariollanquihue.cl

Fiscalizar, regularizar y educar. Pero no prohibir. Es el postulado de los productores de leña de la región ante la amenaza que este combustible no pueda ser comercializado en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos.

Quienes se dedican a este mercado en las provincias de Llanquihue, Osorno y Chiloé coinciden que el foco debería estar puesto en terminar con la informalidad en el rubro y, por ende, la venta de leña húmeda.

De acuerdo a las cifras que maneja la Asociación Gremial de Productores y Comercializadores de Leña Seca Los Lagos, en la región hay unas 15 mil personas relacionadas a este rubro. Pero sólo un 35% está formalizado.

Augusto Biere, presidente de la entidad, señala que se trata de una problemática que han tratado a nivel ministerial, por cuanto no sólo afecta a Los Lagos, sino que a otros territorios del país, como Concepción y Temuco.

Entonces, dice, el problema no radica en terminar con el uso de la leña, sino que profesionalizar a quienes trabajan con este producto.

De esta manera, estiman en el sector, se colocaría fin a la venta de leña húmeda, que es la que causa contaminación, según aseguran.

REFORZAR CONSUMO

El martes la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Medio Ambiente informó sobre la extensión del plazo para participar de la consulta pública por el PDA que considera cuatro comunas de la provincia de Llanquihue (Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue y Frutillar) y cinco de la provincia de Osorno (Osorno, Puerto Octay, San Pablo, Purranque y Río Negro).

Sin embargo, la preocupación de los comerciantes está puesta en reforzar el consumo de leña seca y certificada.

Y si bien la provincia de Chiloé no está considerada en este plan, su desarrollo es seguido con atención desde este territorio, por los posibles efectos que pudiese tener, sobre todo en cuanto al uso de este combustible.

Así lo expone Alessandro Castoldi, productor de leña anduditano, que reconoce que existe preocupación respecto a que esta medida se pudiera ex-



LOS COMERCIANTES BUSCAN QUE EN EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE LA LEÑA SE ABORDE LA FORMALIZACIÓN DE QUIENES SE DEDICAN A ESTE NEGOCIO.

La informalidad: el mercado que impacta la venta de leña seca

tender hasta dicha provincia, donde este producto no sólo se utiliza como medio de calefacción, sino que también para cocinar o calentar agua.

En todo caso, Alejandra de la Fuente, secretaria regional ministerial (seremi) de Medio Ambiente, asegura que en el documento no se prohíbe el uso de la leña seca y que, además, se trata de un anteproyecto, en cuya consulta ciudadana han surgido una serie de dudas al respecto.

“EMISIONES PELIGROSAS”

La seremi De la Fuente expone sobre los problemas que genera la utilización de leña húmeda y aporta detalles acerca del desarrollo que ha tenido este plan.

En medio del debate acerca del futuro de este combustible en el Plan de Descontaminación Atmosférica para nueve comunas de la macrozona centro norte de la región, productores de las provincias de Llanquihue, Osorno y Chiloé, solicitan una mayor fiscalización para quienes ejercen este comercio sin cumplir con las exigencias establecidas. Una de ellas, que sea leña seca.

-¿Cómo se gestó este plan de descontaminación?

-Osorno fue la primera ciudad de Chile en ser declarada saturada por material particulado (mp) 2,5 en 2012, publicándose su Plan de Descontaminación cuatro años más tarde. Debido a que los monitores de mp 2,5 en Puerto Montt y Puerto Varas mostraban concentraciones elevadas, se extendió la zona saturada, a través del decreto supremo N°24, de 2020, del ministerio del Medio Ambiente, declarando así zona saturada por material particulado a San Pablo y a la macrozona norte de la región.

Este material particulado es muy fino e ingresa a nuestros cuerpos por las vías respiratorias, provocando aumento

de enfermedades de este tipo, afectando principalmente a adultos mayores, niños, enfermos crónicos y embarazadas. El Plan de Descontaminación se elabora pensando en el cuidado de la salud de las personas.

-¿Cómo se llega a esta idea que genera incertidumbre en el consumo futuro de leña?

-El anteproyecto del PDA pone especial énfasis en la reducción de emisiones provenientes de la calefacción domiciliar, porque estas guardan relación con el 90% del total de las emisiones peligrosas para la salud. No obstante, debo señalar que estas corresponden a la leña húmeda, por lo que no prohíbe el uso de la seca. De

Ley que regula los biocombustibles en fase de consulta ciudadana

Los productores confían en el trabajo que vienen realizando con el ministerio de Energía para abordar la formalización de los comerciantes y hacer frente a la informalidad. Desde la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Energía expresan que trabajan en la elaboración del reglamento de la Ley N°21.499 que regula los biocombustibles sólidos. Actualmente, se desarrolla un proceso de consulta indígena en todo el país, incluida la Región de Los Lagos, para contar con un documento que considere los usos y prácticas culturales de la leña por parte de los pueblos originarios, en concordancia con lo que establece el convenio N° 169 de la OIT, suscrito por Chile. Dicen que esta nueva normativa busca que energéticos como la leña y el pellet que se produzcan, transporten y comercialicen en Chile, cumplan con especificaciones mínimas de calidad obligatorias, permitiendo una combustión eficiente, que disminuya el riesgo para la salud y la seguridad de las personas. Para ello, disponen del Fondo de Leña Seca para aumentar la oferta de este energético en la región, que se suma al programa "Ta' Buena Tu Leña Seca", que cuenta con recursos del Gobierno Regional. Junto con ello, está el Sello Calidad de Leña, reconocimiento entregado por el esta cartera, a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética, a comerciantes de leña formales, que cuenten con evidencia para acreditar que su proceso productivo les permite generar un producto de calidad, seco y de dimensiones adecuadas.

(viene de la página anterior)

hecho, los productores pueden inscribirse en nuestro ministerio para aparecer en el listado de proveedores, garantizando el uso de leña seca.

¿Cómo evalúa la reacción de la comunidad y de los parlamentarios en esta materia?

-Queremos dejar en claro que este es un anteproyecto y que en la participación ciudadana han surgido muchas inquietudes en este tema que hay que tomar en cuenta. Es el punto de partida y no el final. Hemos recibido más de 360 observaciones, lo que constituye a esta consulta en un proceso de gran participación de la ciudadanía. La alargamos en un mes precisamente a solicitud de los parlamentarios y de la comunidad, a fin de aclarar las dudas que queden pendientes. Me comuniqué con ellos directamente para darles a conocer la extensión del plazo y coordinar reuniones informativas si así lo requieren.

"LES FALTA CALLE"

Klaus Kosiel, ex seremi de Medio Ambiente, expone una mirada distinta a la que presenta la actual jefa de la cartera que él dirigió entre 2018 y 2022.

Recuerda que el actual anteproyecto de plan de descontaminación proviene de la declaratoria de zona saturada que se inició bajo su gestión (2021).

Por ello, acusa, que "parece que a esta cartera se le olvidó estudiar los fundamentos de la declaratoria. Hay un informe técnico que fue derivado por Contraloría y que avala esta determinación".

Este estudio, dice, demuestra que la contaminación es en la zona urbana y donde existe densidad poblacional.

En el fondo, afirma, que los focos de contaminación están en los sectores residenciales. Prueba de ello, según indica, es que en el sector urbano está el 84% de la población de la zona saturada.

De ahí que cuestione que la propuesta se extienda al área rural. "La gente del campo no podrá tener cocinas a leña cuando es el combustible que más usan y por una contaminación que no es su culpa, sino que de la gente de la ciudad".

Además, remarca que objetivo de declarar zona saturada nunca fue "perjudicar a las personas, ni generar restricciones que afectan a la gente".

En este sentido, sostiene que prohibir encender estos equipos cuando "hay frío extremo, es no entender que en este territorio viven adultos mayores y personas a las que les cuesta reunir el dinero para cubrir los gastos del mes. Como que les falta calle y conocer la realidad".

COMPETENCIA

Claudia Gebauer, productora de leña de Fresia, opina sobre la comercialización de leña húmeda, que se tiene que mejorar la fiscalización, sobre todo en lo que respecta a la venta informal, que, por lo demás, "nos ha afectado bastante".

De hecho, expone que fue la causa por la que el pasado "la mayoría de los productores quedamos con más del 50% de leña seca en los galpones", debido al bajo precio que presen-



ALESSANDRO CASTOLDI SOSTIENE QUE NO ES FÁCIL DISPONER DE UN GALPÓN PARA EL ACOPIO DE LA LEÑA. SE REQUIERE DE UNOS \$30 MILLONES.

tan. "Nos cuesta mucho competir, porque, a diferencia de ellos, pagamos impuestos, leyes laborales y sueldos".

Por lo mismo, indica que el debate sobre el uso de este combustible constituye una oportunidad para abordar la comercialización de este producto.

Alessandro Castoldi, de Chiloé, comenta que la mayoría de los productores de esta provincia cuentan "con un monte" al cual acudir para conseguir leña, mediante la autorización de planes de manejo en la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Acto seguido, dice, este producto lo trasladan a sus lugares de acopio, con el objetivo de secarla.

Una operación que es compleja, ya que -argumenta- no es fácil disponer de un galpón debido a que el retorno económico es lento. "Hay que hacer leña, guardarla y acopiarla para el año siguiente".

En este sentido, comenta que cuenta con un secador como para unos 400 metros cúbicos de leña, el que pudo levantar gracias al respaldo de la Conaf, mediante el programa de apoyo de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). Una obra que implicó una inversión de entre 20 y 30 millones de pesos.

En su análisis, afirma que el problema pasa más por edu-

car a las personas para consumir leña seca en lugar de prohibir una actividad que forma parte de la cultura. "No se le puede quitar la leña a la gente (...). Por lo demás, cuáles son las alternativas (...)", plantea.

Además, acusa que en el mercado informal "cualquier persona toma un árbol, hace leña y luego la vende. Y puede decir que está seca (...). Hay que profesionalizar el rubro".

En la misma línea, Cristina Martínez, productora de leña de Osorno, asegura que si bien el PDA establece que no hay prohibición y que la contaminación la produce la leña húmeda, al revisar el documento "llama la atención que se prohibirá la instalación de artefactos que usen leña en viviendas nuevas" y "todos los que no sean certificados, es decir, que se compraron antes de 2014".

De ahí que centre su preocupación en lo que sucederá con el segmento más vulnerable de la población, ya que sólo quienes tienen más recursos podrán responder a estos requerimientos.

Ahora, comenta, que para vender leña seca, primero se tiene que disponer del capital para trabajar unos dos años, lo que no ocurre con el informal.

"Tenemos un 19% de diferencia porque ellos no pagan IVA", reclama y admite que es imposible competir con este comercio.

Sin embargo, espera que una vez que entre en vigencia la Ley de Biocombustible mejorará este escenario, ya que hoy "el Estado ha abandonado al comercio formal y no sólo en este ámbito, sino que en todo, porque no hay recursos para fiscalizar y cuando lo hacen acuden al comercio formal".

Acusa centralismo en estas medidas y destaca el respaldo del senador Fidel Espinoza (PS) y de los diputados Héctor Barría (DC) y Harry Jürgensen (Ind.).

Augusto Biere, en tanto, resume que la diferencia de precios entre los establecidos y los informales supera los mil pesos en caso que se trate de sacos de unos 15 kilos, toda vez que en el rubro formal se puede encontrar a unos \$3.500.

PLANES DE MANEJO

Miguel Ángel Leiva, director regional de Conaf, explica que en el caso del eucalipto, árbol utilizado para la confección de leña, la mayoría de las veces no se requiere de un plan de manejo, debido a que presenta menos restricciones que el bosque nativo.

Detalla que cuando se plantan terrenos agrícolas entre 10 a 15 de estos árboles para consumo de una persona, no se requiere del plan de manejo. Pero lo contrario sucede si es que se plantaron en terrenos con pendientes, que son preferentemente de forestales.

Leiva comenta que, de acuerdo a las investigaciones efectuadas, la leña tiene que ser seca para que no se arroje emisión contaminante, ya que cuando es húmeda emite muchas partículas nocivas, como pm 2,5. "Tiene que ser seca y legal".

Sobre la labor de Conaf en fiscalizaciones, detalla que constatan que sea legal cuando proviene de bosque nativo. Es decir, que cuenten con una guía de transportes.

Y en términos ambientales, comenta que "fiscalizamos que la leña derive de un plan de manejo aprobado por Conaf".

Específica que no otorgan una autorización para cortar, sino que aprueban una planificación para utilizar el bosque, con el objetivo que no exista erosión y sea sustentable y, para que, de esta forma, no se acabe el recurso.

Leiva explica que "de un bosque se puede sacar en torno al 40%, puesto que se tiene que dejar una cantidad que permita que se semille y se regenere este lugar. Ahora, no se puede cortar el Alerce. Pero sí el "siempre verde", que es de Coihue, raulí y tepa, mañío y ulmo, entre otras especies".

Cuenta, además, que el año pasado, por tala ilegal propusieron a los juzgados (de policía local) de la región un total de \$28 mil millones en multas por este motivo.